



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

CONTABILIZADO 16 MAY 2017

CONTRATO # 088-2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE 22 VIVIENDAS (Construcción de pisos saludables)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA
LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD DE AGUA SALADA,, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, **CARLOS MIRANDA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Publico y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # **000140961**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE 2013** y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: **VALERIO LOPEZ HERNANDEZ**, con tarjeta de identidad No. **0301-1980-02431**, solvencia municipal # **229945** RTN # **03011980024317** con domicilio en la comunidad de El Ciruelo; en este municipio de Comayagua, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO:

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- 1- Mano de obra para mejoramiento de 45 viviendas (construcción de pisos saludables), en la comunidad de Agua Salada, en este municipio de Comayagua, a continuación se detalla el listado de beneficiarios y las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Nombre del Beneficiario	# de Identificación
1	ROSA MARIA DISCUA	0301-1948-00319
2	DANIA ELIZABETH DISCUA	0301-1964-00914
3	CELEO DISCUA MEZA	0301-1979-01364
4	CELIA MARIA DISCUA MEZA	0301-1974-01155
5	LICETH YAQUELIN REYES	1320-1969-00017

6	PAULA SULEMA ORELLANA	0303-1978-00061
7	ANGELICA MARIA AGUILAR	0301-1974-01564
8	TERESA DE JESUS RIVERA	0301-1939-00437
9	NIDIA KAREN PADILLA	0303-1984-00259
10	NOLVIA CONSUELO RODRIGUEZ	0303-1994-00301
11	CONSEPCION CALDERON VELASQUEZ	0301-1933-00351
12	ALEX FRANCISCO GUTIERREZ	0301-1975-00513
13	HILDA ROSA VILLANUEVA	0301-1941-00417
14	GRISELDA CAROLINA DISCUA	0301-1974-01169
15	RONAL ZELAYA DISCUA	0301-1977-01831
16	CAMILO LICONAS ORELLANA	0301-1952-00357
17	HECTOR PASCUAL ORELLANA	0303-1967-00157
18	ONEYDA ZELAYA VELASQUEZ	0301-1978-00276
19	EDY JAVIER ORELLANA ORELLANA	0301-1985-03677
20	MARIA ANTONIA VILLANUEVA	0301-1954-00405
21	DAVID CALDERON HERNADEZ	0301-1978-01126
22	BELEN ORELLANA GUTIERREZ	0301-1950-00634
23	MARIA ELENA RIVERA GUTIERREZ	0301-1970-00737

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Conformación: picado de suelo de un espesor de 5cm y se compacta y es la base para luego fundir.	M ²	478.14	10.00	4,781.40
2	Fundición de concreto: usando relación de cemento por 3 carretillas grava, fundición de un espesor 5 cm, con grava 1.1/2"	M ²	478.14	10.00	4,781.40
3	Afinado de piso de concreto: consiste el afinado de piso con cemento gris.	M ²	478.14	10.00	4,781.40
TOTAL					14,344.20

ACLARACION: Este contrato es elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

SEGUNDO:

MONTO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de L. **14,344.20** (Catorce mil trescientos cuarenta y cuatro lempiras con 20/100). Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizara con fondos municipales bajo la actividad presupuestaria siguiente:

CODIGO	# PROYECTO	VALOR
05-02-463	152	14,344.20
TOTAL		14,344.20

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

Sera retenido el 12.5% que corresponde al ISR de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por el contratista.

TERCERO:
SUPERVISION

La supervisión del proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO; quién podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CUARTO:
FORMA DE PAGO

LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, las actividades ejecutadas de acuerdo a las estimaciones preparadas, acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios de mano de obra, localización, análisis de precios unitarios de mano de obra extraordinaria y aprobadas por EL RESPONSABLE, las solicitudes de pago serán enviadas en el formato administrativo a la oficina de Administración Municipal para realizar las gestiones de pago correspondiente.

QUINTO:
DURACION O PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 60 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, al que se le denominara AMPLIACION DE TIEMPO, este contrato finalizara el **14 de julio 2017**.

SEXTO:
RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

ARTÍCULO 72.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose este en cero punto dieciocho por ciento (0.18%). del monto total del contrato lo que corresponde la cantidad de L. **25.81** (Veinticinco lempiras con 81/100) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEPTIMO:

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, será responsable directo del buen funcionamiento de los trabajos requeridos en el presente contrato, en caso de que la supervisión declare trabajos defectuosos, EL CONTRATISTA, responderá por la corrección de cualquier defecto; sin que estas correcciones generen costos adicionales a la Alcaldía Municipal.

OCTAVO:

AMPLIACIONES O ADENDUM, Las actividades adicionales a la contratada serán manejadas a través del siguiente trámite:

1. **AMPLIACION DE CONTRATO**, si la obra adicional es mayor del 10% del monto del contrato inicial.
2. **ADENDUM DE CONTRATO**, si la obra adicional es menor del 10% del monto del contrato inicial.

LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO, será responsable de solicitar ante la Administración Municipal, las ampliaciones o adendum con la justificación necesaria, asegurándose que exista la disponibilidad presupuestaria.

NOVENO:

INDEPENDENCIA

EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la ALCALDIA MUNICIPAL, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL y el pago oportuno de las actividades fijadas en este contrato.

DECIMO:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,

LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado tarde el CONTRATISTA en comenzar las actividades descritas por más de cinco (5) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.
2. Cuando el CONTRATISTA, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de actividades en un periodo continuo durante mas de quince (15) días.
3. Cuando el CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier información brindada por esta Alcaldía Municipal para la ejecución de este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
4. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
5. El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

DECIMO PRIMERO:

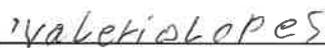
ACEPTACION

Ambas partes, La Alcaldía y el CONTRATISTA, reconocen que este es un contrato para la ejecución de actividades: **MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE 22 VIVIENDAS (CONSTRUCCION DE PISOS SALUDABLES), EN LA COMUNIDAD DE AGUA SALADA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA** y en tal virtud lo aceptan y se obligan a cumplir todas las cláusulas detalladas.

En fe de lo cual, firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los 05 días del mes de mayo 2017.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía


MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ
El Contratista # 0301-1976-01531



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

05 de mayo 2017

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **VALERIO LOPEZ HERNANDEZ** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **088-2017 "MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE 22 VIVIENDAS (CONSTRUCCION DE PISOS SALUDABLES), EN LA COMUNIDAD DE AGUA SALADA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA"**.


CARLOS MIRANDA

2 MTS

AREA DEL MARCO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

PROYECTO

MEJORAMIENTO DE 22 VIVIENDAS (CONSTRUCCION DE PISOS SALUDABLES), EN LA COMUNIDAD DE AGUA SALADA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

**FINANCIAMIENTO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
CON FONDOS CORRIENTES**

AÑO 2017

1.5 MTS

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Valekiolopes
Direccion: el patoisa comayagua
Telefono: 96468279 / 99546031
RTN: _____

No. 18160

Fecha: 28/Abril/2017
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Conformacion: picado de suelo de un espesor de 5cm y se compacta y es la base para luego fundir.	M2	478.14	10.00	4,781.40
2	Fundicion de concreto: usando relacion de cemento por 3 carretillas grava, fundicion de un espesor 5 cm, con grava 1.1/2"	M2	478.14	10.00	4,781.40
3	Afinado de piso de concreto: consiste el afinado de piso con cemento gris.	M2	478.14	10.00	4,781.40
TOTAL L.					14,344.20

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: Mejoramiento de vivienda (construccion de piso saludable) de la comunidad de Agua Salada, en este municipio de Comayagua.


Aceptado

Valekiolopes
Firma y Sello Contratista

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

VALERIO / LOPEZ HERNANDEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL: 09 DICIEMBRE 1980
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 03 MARZO 2017



0301-1980-02431



04165081-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0301

VALERIO / LOPEZ HERNANDEZ

0301-1980-02431



MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO
DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

Nº 238945

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:
VALERIO LOPEZ HERNANDEZ
0301-1980-02431

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
04/04/17	31/12/2017	2016

Valor Pag. 20.00

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



IMPRESORA: [unreadable]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]


República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 03011980024317

VALERIO LOPEZ HERNANDEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productores Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

FECHA DE VIGENCIA: 20140411

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 1 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto a Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decretal de Ley 1 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora



Jefe de Departamento Asistencia Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos del RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1590806 Transacción: 8728D1

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Jaime Melendez
Direccion: 2 de Mayo
Telefono: 99592908
RTN: 03011968005024

No. 18160

Fecha: 28/Abril/2017
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Conformacion: picado de suelo de un espesor de 5cm y se compacta y es la base para luego fundir.	M2	478.14	10	4,781.4
2	Fundicion de concreto: usando relacion de cemento por 3 carretillas grava, fundicion de un espesor 5 cm, con grava 1.1/2"	M2	478.14	10	4,781.4
3	Afinado de piso de concreto: consiste el afinado de piso con cemento gris.	M2	478.14	10	4,781.4
TOTAL L.					14,344.2

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: Mejoramiento de vivienda (construccion de piso saludable) de la comunidad de Agua Salada, en este municipio de Comayagua.

Aceptado

Jaime Melendez
Firma y Sello Contratista

MEMORANDO

PARA: Wilmer Campos
Administrador Municipal

DE: Oscar Armando López
Jefe Desarrollo Comunitario

ASUNTO; Elaboración de Contrato

FECHA: 14 De Marzo 2017



Por este medio estoy solicitando elaboración de **Contrato por Concepto de Mano de Obra Calificada** que se necesita para el proyecto Mejoramiento de Vivienda (**Construcción de Pisos**) de la comunidad Agua Salada en este Municipio

Adjunto formulación de proyecto autorización

Sin más que informarle

Cc arch.
Admon.

DOCUMENTOS ORIGINALES (FICHA E IDENTIDAD)
EN O/C # 113070 (compra de cemento).